
PRESENTACIÓN

En los documentos siguientes presentamos las Programaciones de las materias del área de Biología y Geología de 1º, 3º y 4º de ESO, así como de 1º y 2º de Bachillerato. Así mismo, se desarrolla una unidad didáctica por cada programación. Se ha tomado como referencia el Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre (BOE de 2 de enero del 2015), y los Decretos actualmente vigentes en la Comunidad de Madrid: Decreto 48/2015 de 14 de mayo, BOCM de 20 de mayo, para las materias de ESO, y 52/2015 de 21 de mayo, BOCM 22 de mayo para las de Bachillerato.

Dada la naturaleza científica-empírica de los conceptos fundamentales de estas materias, en el caso de la ESO, habrá pocas diferencias significativas entre los currículos de las distintas Comunidades Autónomas que resulten de la adaptación por las distintas administraciones autonómicas de los currículos resultantes de la LOMCE, Real Decreto anteriormente indicado, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y así puede considerarse que las Programaciones aquí expuestas pueden tener un grado apreciable de “universalidad” en sus contenidos, aunque evidentemente no hay Programaciones-patrones, indiscutibles, perfectas, adaptables a cualquier circunstancia escolar de lugar y tiempo.

Se ha intentado que las Programaciones aquí propuestas sean flexibles, adaptables a la práctica docente concreta y real en cada caso, y que contemplen elementos imprescindibles en una Programación de estas materias, como son los trabajos prácticos de los alumnos en los laboratorios y la utilización de simulaciones informáticas; evidentemente la última referencia son las condiciones del Centro y de su alumnado, y así por ejemplo con grupos de 30 alumnos, sin la posibilidad de realizar desdobles, y con 3 horas semanales, como sucede en 1º y 3º ESO, es muy complicada la realización de trabajos prácticos en los laboratorios.

Previamente a las Programaciones de las diferentes materias, se ofrece un capítulo sobre aspectos generales pero fundamentales en la práctica docente, que son comunes a todas las Programaciones, y sobre los que necesariamente hay que tomar decisiones, preferiblemente consensuadas, por todos los profesores que integran el Departamento.

Después de las programaciones se proponen distintos ejemplos de Unidades Didácticas, una para cada una de las diferentes programaciones. Se han procurado desarrollar unidades de diferentes materias.

Para finalizar esta presentación, cabe añadir que los documentos contenidos en esta Memoria deben contemplarse como documentos de trabajo, como guías para la acción didáctica que cada uno de sus lectores debe criticar, analizar, desmenuzar si es necesario, ... etc., hasta utilizarlos como ejemplos o como contraejemplos para sus Programaciones y para sus Unidades Didácticas, asumidas como propias desde el principio hasta el final, haciendo así posible su defensa eficaz, pero no dogmática, ante cualquier tribunal de oposición.

1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA TODAS LAS PROGRAMACIONES

1.1. INTRODUCCIÓN

La presente *Programación Didáctica* de las materias que configuran el área de *Biología y Geología* pretende reflejar lo más fielmente posible la práctica educativa que se realizaría durante un curso académico, considerando el tiempo y los recursos disponibles en un Centro público genérico. Se ceñirá exclusivamente a las materias troncales de la ESO y de 1º y 2º Bachillerato.

Se han tomado como referencias los currículos actualmente vigentes en la Comunidad de Madrid: Decreto 48/2015 de 14 de mayo (BOCM de 20 de mayo), para las materias de ESO, y Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre (BOE de 2 de enero del 2015), para las de Bachillerato.

Las Programaciones que se presentan a continuación pueden calificarse como máximas, y fácilmente modificables por cualquier matización que se produzca con la adaptación específica que realice la Comunidad de Madrid de los currículos de Bachillerato, comprensible desde el momento que la Biología y Geología son Ciencias empíricas, y por tanto son conjuntos de conocimientos sistemáticos y objetivos, cuyos conceptos y procedimientos básicos son apenas discutibles a la hora de configurar currículos, tanto en su identidad como en su graduación, y por tanto los que configuran estas materias en Educación Secundaria prácticamente siempre son los mismos, estando el acento diferenciador en la metodología, que frecuentemente se da de bruces con la disponibilidad horaria y con la configuración de los currículos de cada curso mediante una hiperinflación de materias y ámbitos de conocimientos.

Seguidamente se consideran diferentes aspectos, que pueden parecer como “menores” pero que son fundamentales cuando se contempla el trabajo global, coordinado y consensuado de un conjunto de profesores encuadrados en un Departamento de Biología y Geología, y no solo la perspectiva aislada de cada profesor. Son pues decisiones a priori que deben tomarse para configurar la Programación concreta de cada una de las materias y asignaturas, y por tanto deben tenerse en cuenta si se considerase aisladamente cada una de las Programaciones.

En las diferentes programaciones y, siguiendo la normativa del Real Decreto 1105/2014 deberán desarrollarse los siguientes aspectos:

Objetivos: referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.

Competencias: capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

Contenidos: conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias y ámbitos, en función de las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.

Estándares de aprendizaje evaluables: especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

Criterios de evaluación: son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.

Metodología didáctica: conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.